ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

I. Introducción

El proyecto “Consolidación de una ciudad libre de violencias y discriminaciones por razones de sexo y género en Barranquilla” se fundamenta en un sólido marco constitucional, legal e internacional que reconoce la igualdad y la no discriminación como principios esenciales del Estado colombiano. En particular, los artículos 2, 13 y 43 de la Constitución Política establecen la obligación estatal de garantizar derechos, promover la igualdad real y proteger a las mujeres frente a cualquier forma de discriminación. Este marco se complementa con normas como la Ley 1257 de 2008, orientada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; la Ley 1761 de 2015 que tipifica el feminicidio; el CONPES 4080 de 2022 sobre equidad de género; y leyes recientes como la 2215 de 2022 y la 2453 de 2025. Asimismo, Colombia ha ratificado instrumentos internacionales como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará, y se alinea con la Agenda 2030, especialmente el ODS 5 sobre igualdad de género.

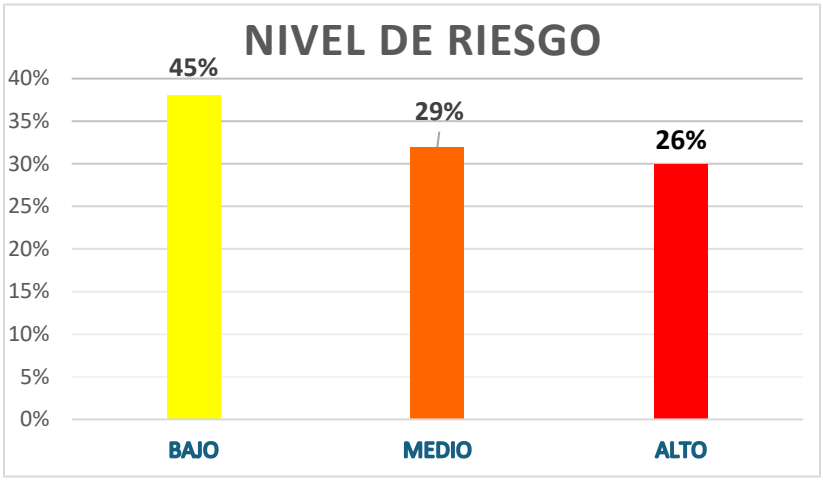
La jurisprudencia constitucional refuerza este marco al reconocer el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, incluyendo la violencia económica, y obliga a las autoridades a aplicar un enfoque de género en la administración de justicia, garantizando investigación, sanción y reparación.

En el ámbito territorial, Barranquilla cuenta con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (Acuerdo 020 de 2022) y el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”, que priorizan la eliminación de brechas, la garantía de derechos y la promoción de una cultura de igualdad e inclusión.

No obstante, el diagnóstico evidencia la persistencia de la problemática: en 2025 la ciudad registró 1.523 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 977 correspondieron a violencia de pareja, ubicándola como la cuarta capital con más casos. Adicionalmente, 784 mujeres fueron atendidas institucionalmente (38% riesgo bajo, 32% medio y 30% alto), y en 2026 ya se han atendido 241 víctimas, en un contexto de aumento de feminicidios y violencias basadas en género.

MES	NÚMERO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS
Enero	78
Febrero	76
Marzo	87
Total	241

En cuanto a nivel de riesgo de las mujeres atendidas a través de los servicios de la Oficina de la Mujer, se obtiene del sistema de información los siguientes datos:



Frente a este panorama, el proyecto plantea como eje estratégico el fortalecimiento del liderazgo femenino comunitario como herramienta de prevención, atención y transformación social, al permitir la detección temprana de violencias, el acompañamiento a víctimas, la promoción de la denuncia y la articulación con la institucionalidad.

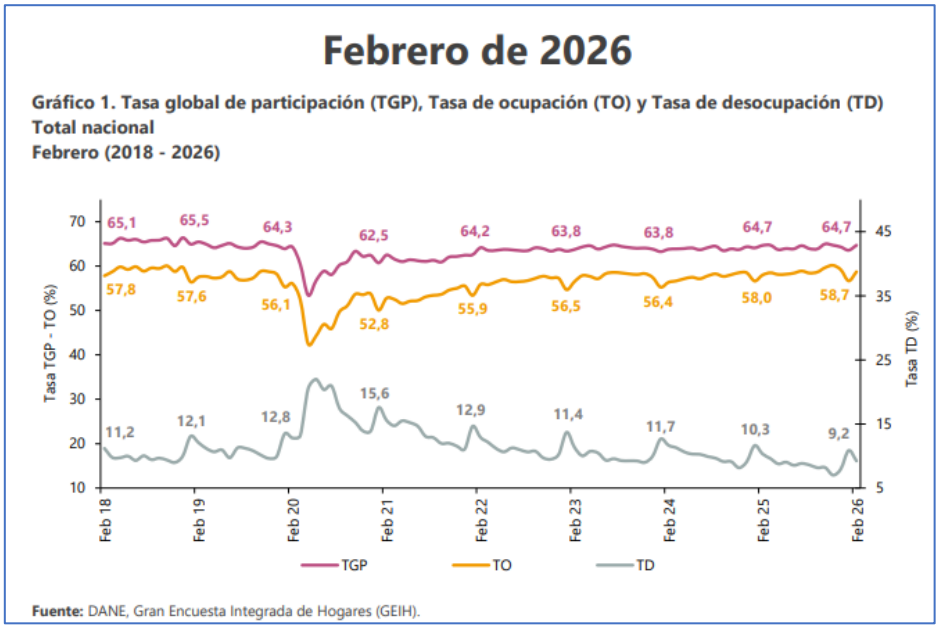
Finalmente, la iniciativa se enmarca en las competencias de la Oficina de la Mujer, Equidad y Género y en la normativa de contratación pública (artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017), que habilita la suscripción de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro para optimizar recursos y ampliar el impacto. En este sentido, se justifica la articulación técnica y financiera para implementar procesos de fortalecimiento del liderazgo de las mujeres, orientados a garantizar sus derechos y avanzar hacia una ciudad más equitativa y libre de violencias.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
2	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores de mercado laboral[1]

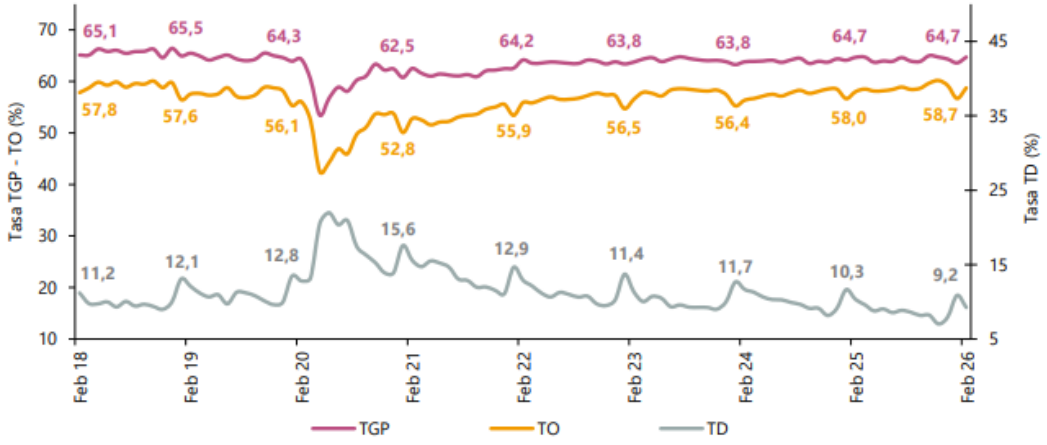


Total nacional mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)

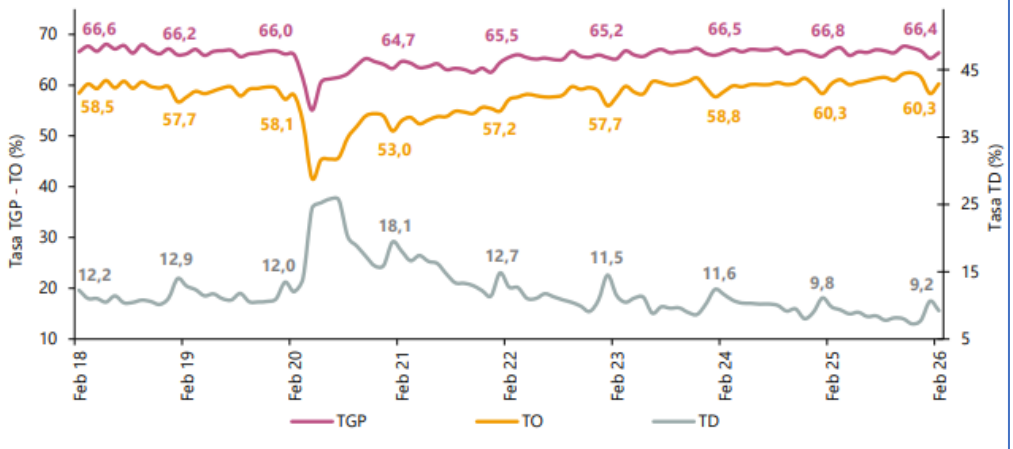


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2025

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

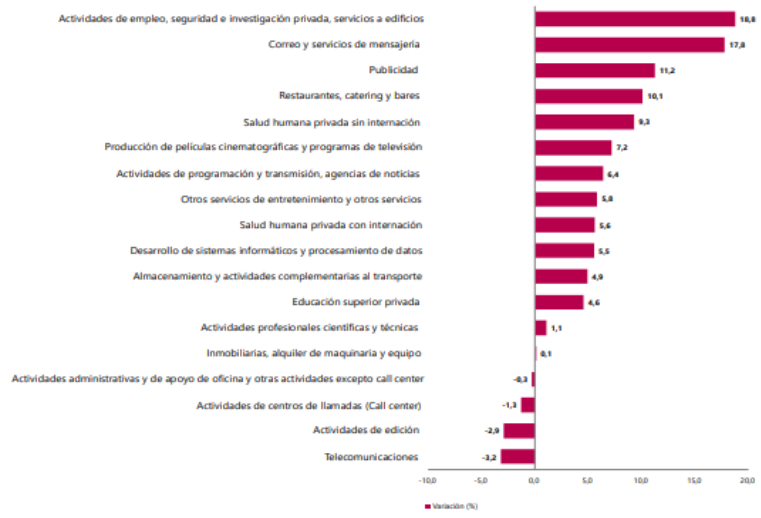
Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[2]

Febrero de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025) En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026p / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales				
			Variación (%)	Contribución (PP)			
Sección	División	Descripción		Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1	
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0	

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)
En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026p / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	- -

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026[p] / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	--

III. TECNICO

Para la consecución del objeto ***AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES,*** el oferente deberá relacionar mínimo dos (2) contratos o convenios ejecutados a satisfacción cuyo objeto sea el desarrollo de proyectos sociales enfocados en mujeres.

A través de la unión de esfuerzos entre el DISTRITO y el ASOCIADO, las partes buscarán dar continuidad y profundizar el proceso de **AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN BARRANQUILLA a través de los siguientes objetivos y alcances:**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la promoción de los derechos de las mujeres y la prevención de las violencias basadas en género a través del desarrollo de habilidades de liderazgo y empoderamiento femenino para la promoción de sus derechos y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar una respuesta integral con enfoque de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

● Fortalecer el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres en el conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos.
● Promover la sensibilización y la incidencia comunitaria para la prevención de las violencias basadas en género.

● Garantizar el acceso a la información y el uso oportuno de los mecanismos de protección y rutas de atención para mujeres en situación de violencia.
● Fortalecer las capacidades institucionales y la articulación interinstitucional para garantizar respuestas integrales y efectivas frente a casos de violencia basada en género.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Con este proyecto se pretende impactar a **520 mujeres** a través de actividades de sensibilización para la garantía de los derechos de las mujeres, fortalecimiento de sus liderazgos y acciones de incidencia social para la transformación comunitaria, las cuales estarán discriminadas de la siguiente forma:

• 300 mujeres participantes de acciones de sensibilización en promoción de los derechos de las mujeres y prevención de violencias.
• 40 mujeres a través de una formación de liderazgo para la promoción de los derechos de las mujeres
• 180 mujeres participantes de acciones de incidencia para la promoción de los derechos de las mujeres y prevención de violencias

ESTRUCTURA METODOLÓGICA

Para el desarrollo del proyecto se plantea una estructura metodológica basada en fases, la cual cada una de ellas contendrá diversas actividades específicas orientadas al cumplimiento de los objetivos planteados.

FASE 1: Coordinación, convocatoria y socialización

Esta primera fase tiene como objetivo en primera medida, fortalecer la coordinación entre la entidad sin ánimo de lucro y la oficina de la mujer equidad y género con el fin de realizar la planificación del proceso de fomento del liderazgo para la promoción y acceso efectivo de los derechos de las mujeres.

1.1 MESA DE COORDINACIÓN
Para ello, en primera instancia se realizará mesa de trabajo de coordinación con el fin de concertar el cronograma de actividades y la puesta en marcha del proceso. En este espacio de articulación la oficina de la mujer priorizará los barrios en los que se va a intervenir con el proyecto y se identificarán actores claves y estratégicos para la divulgación del proyecto.

1.2 CONVOCATORIA
Dentro de la mesa de trabajo crearán tres (3) enlaces de inscripción el cual contendrá criterios de caracterización socioeconómica para que las mujeres interesadas puedan inscribirse diligenciando estos campos.

Estas tres convocatorias estarán dirigidas a invitar a mujeres lideresas a participar en las tres (3) actividades de sensibilización para la promoción de los derechos de las mujeres y la prevención de violencia.

Así mismo, dentro de esta fase se realizarán gestiones de articulación con organizaciones, redes y colectivos de mujeres con el fin de divulgar las convocatorias del proceso y fomentar la participación de lideresas.

Se realizará el lanzamiento de las convocatorias a través de las redes sociales institucionales haciendo apertura formal de la etapa de inscripción, la cual tendrá una duración de 72 horas. Posteriormente, Se realizará un proceso de revisión y confirmación por parte de la Oficina de la mujer con el fin de seleccionar las mujeres inscritas.
Las participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mujer
2. Vivir en Barranquilla

Una vez seleccionadas las beneficiarias, se procederá a citar a las participantes de acuerdo con las fechas concertadas establecidas para las acciones de sensibilización.

Con el desarrollo de la Fase 1 se alcanzarán las siguientes metas:

FASE 1	ACTIVIDAD	META	ENTREGABLE
	Mesa de coordinación entre la ESAL y la Oficina de la Mujer, Equidad y Género	1. Un (1) Cronograma de actividades concertado 2. Identificación de actores claves en el territorio 3. Creación de tres (3) enlaces de inscripción para las convocatorias a las actividades lúdico-pedagógicas de sensibilización	1. Cronograma de actividades 2. Base de datos de la convocatoria
	Convocatoria	1. Lanzamiento de tres (3) convocatorias para las acciones lúdico-pedagógicas	

FASE 2: SENSIBILIZACIÓN EN PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

Esta fase está orientada a fomentar la reflexión y la toma de conciencia de las mujeres participantes sobre la importancia de trabajar en comunidad por la transformación cultural para el reconocimiento de los derechos de las mujeres,
En esta etapa se busca sensibilizar a las mujeres sobre las brechas de género, motivar sobre la importancia de ejercer el liderazgo y la participación de las mujeres.

El objetivo principal es sensibilizar y concientizar a la comunidad sobre la importancia de los Derechos Humanos de las Mujeres, promoviendo su reconocimiento, ejercicio y defensa, a través de metodologías lúdicas, participativas y experienciales que fomenten la reflexión crítica y el cambio de actitudes hacia la equidad de género.

Actividades lúdico-pedagógicas

Para el cumplimiento de este objetivo, se realizarán tres (3) actividades lúdico-pedagógicas de forma dinámica, recreativa y artística en los que a través de obras teatrales y actividades artísticas se invitará a reflexión. El desarrollo de la intervención se basará en una metodología participativa y constructiva, donde las actividades no solo informen, sino que también involucren emocional y cognitivamente a los participantes. Se priorizará el aprendizaje a través del juego, el arte, la dramatización y la reflexión colectiva, asegurando que los conceptos complejos sobre derechos y género sean accesibles y memorables.

Se utilizarán obras de teatro o *sketches* que representen situaciones cotidianas de vulneración o ejercicio de derechos. Tras la representación, se abrirá un espacio de debate donde el público podrá proponer y "actuar" soluciones alternativas (foro).

Posteriormente, las profesionales del equipo interdisciplinario realizarán una reflexión aterrizando el análisis de las situaciones representadas y darán una explicación sobre las brechas de género y la necesidad de reconocer, garantizar y trabajar por los derechos de las mujeres.

Dentro de estas actividades se trabajarán derechos como: vivir una vida libre de violencias, participación social y política, autonomía económica, violencias en los espacios públicos, entre otras.

Los lugares y las localidades en los que se desarrollen las actividades lúdico-pedagógicas serán concertadas con la Oficina de la Mujer, Equidad y Género.

Cada acción lúdico-pedagógica contará con la asistencia de cien (100) mujeres quienes participarán de forma activa en las actividades realizadas.

Inscripción para la formación

Al finalizar cada acción lúdico-pedagógica se invitará a las mujeres a inscribirse en las sesiones de formación sobre el liderazgo e incidencia por los derechos de las mujeres.

La ESAL dispondrá del personal para realizar la inscripción a las mujeres interesadas en la formación, con el fin de ser contactadas posteriormente para los talleres

Con el desarrollo de la Fase 2 se alcanzarán las siguientes metas:

FASE 2	ACTIVIDAD	META	ENTREGABLE

SENSIBILIZACIÓN EN PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS	Acciones lúdico pedagógicas por la garantía de los derechos de las mujeres	1. Realizar tres (3) Acciones lúdico pedagógicas por la garantía de los derechos de las mujeres 2. 300 mujeres participando de las actividades lúdico-pedagógicas	Bitácora de la actividad y registro de asistencia

FASE 3: FORMACIÓN DE LIDERAZGO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

Esta fase tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las mujeres para ejercer un liderazgo estratégico e incidente, dotándolas de las herramientas y el conocimiento claves necesarios para promover, defender y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en sus comunidades e instituciones, transformando los entornos de desigualdad y violencia.

Se brindará una formación integral con herramientas de tipo psicosocial, legal y social para fortalecer las capacidades de liderazgo en las mujeres participantes e impulsaras a transformar sus territorios y sus entornos para garantizar los derechos de las mujeres.

La formación constará de cuarenta (40) mujeres quienes recibirán cuatro ciclos de formación, cada uno con temáticas indispensables para adquirir conocimientos para poner en práctica en la vida cotidiana que contribuirán a potencializar sus habilidades técnicas, psicosociales y participativas para consolidar sus liderazgos.

Los contenidos y las temáticas de la formación son:

MÓDULO	Contenido	Temáticas
Módulo 1: Derechos humanos de las mujeres	En este módulo las participantes recibirán los fundamentos necesarios para sentar las bases para comprender las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres. A su vez, recibirán conocimientos sobre los mecanismos de protección de todos los niveles para garantizar los derechos de las mujeres y criterios de análisis como los enfoques metodológicos para corregir esas desigualdades.	**1.** Marco Conceptual de Género: Sexo, género, estereotipos, roles y la división sexual del trabajo (énfasis en el trabajo de cuidado no remunerado). **2.** Derechos Humanos de las Mujeres (DHM): Mecanismos de protección nacionales e internacionales y principios de exigibilidad. **3.** Análisis de Desigualdad y Brechas: Datos y cifras actuales sobre brechas en participación política, violencia económica, laboral y salud. **4.** Enfoque de género, enfoque diferencial e interseccional.

Módulo 2: Liderazgo estratégico y empoderamiento personal	A través de este módulo las participantes tendrán la posibilidad de explorar sus habilidades personales y enfocarlas al fortalecimiento de sus liderazgos. Se les explicará que el liderazgo se construye y es auténtico de cada persona, por lo tanto cada mujer construye su liderazgo desde su esencia pero con el fin de generar un impacto positivo en nuestros entornos a través de la movilización. Se trabajará en el liderazgo como una herramienta clave para incidir en las transformaciones que permitan garantizar los derechos de las mujeres y su exigibilidad y se brindarán herramientas sicosociales para construir un liderazgo efectivo.	**1.** Autoconocimiento y Estilos de Liderazgo Femenino: Identificación de fortalezas, valores y desarrollo de un liderazgo transformacional e inclusivo. **2.** Gestión de Barreras Internas: Técnicas para superar el síndrome de la impostora, el miedo al fracaso y las creencias limitantes. **3.** Habilidades de Comunicación con Impacto: Oratoria, argumentación efectiva y técnicas de persuasión para defender propuestas en espacios de poder. **4.** Negociación y Asertividad: Cómo establecer límites, negociar recursos y manejar objeciones de manera firme pero respetuosa.
Módulo 3: Violencias basadas en género y sistemas de protección	En este módulo se brinda herramientas conceptuales para la comprensión de las violencias basadas en género, sus tipologías (Violencia física, psicológica, económica, patrimonial, sexual, simbólica, política) y sus diferentes manifestaciones. Se analizará sus causas estructurales y consecuencia en la garantía de los derechos de las mujeres.	1. Violencias basadas en género 2. Tipos de violencia 3. Contextos de la violencia 4. Mecanismos de protección legales 5. Rutas de atención 6. Ofertas institucionales
Módulo 4: Incidencia Política y Acción Colectiva	Este módulo permitirá que las beneficiarias adquieran herramientas para poner en práctica su liderazgo. Conocerán los espacios institucionales de participación y técnicas para el acercamiento institucional con el fin de conectar con las ofertas que beneficien a las mujeres de sus comunidades. A su vez, se impulsará a la creación de redes de apoyo como un factor clave para potencializar los liderazgos y la	**1. Mecanismos de Participación Política:** Conocimiento de los espacios formales e informales de toma de decisiones (juntas, consejos, comisiones) y cómo ocuparlos. **2. Diseño y Gestión de Proyectos con Enfoque de Género:** Metodología para formular proyectos de incidencia que impacten directamente en la vida de otras mujeres. **3.** Articulación **y Alianzas Estratégicas:** Técnicas para articular a tomadores de decisiones, construir coaliciones amplias y movilizar apoyos. **4. Creación y Fortalecimiento de Redes (Sororidad Estratégica):** La importancia

	unión entre mujeres para alcanzar logros en materia de derechos.	de las redes de mujeres para el apoyo mutuo, la protección y la amplificación de la voz.
Módulo 4: Garantía de Derechos Específicos	A través de este módulo las mujeres participantes conocerán Cómo las desigualdades estudiadas en los módulos anteriores se ven reflejadas en la garantía de derechos de las mujeres. Se trabajarán en la brecha de género y cómo estás afectan la garantía de oportunidades. Así mismo, se explorarán oportunidades y alternativas para impulsar procesos desde el liderazgo para el cierre de brechas de género y beneficiar a las mujeres.	1. Derecho a una Vida Libre de Violencia: Ruta de atención, prevención, detección de violencias (física, psicológica, económica) y cómo actuar como primera respondiente. 2. Derechos Económicos y Laborales: Acceso a recursos, brecha salarial, formalización, emprendimiento y corresponsabilidad en los cuidados. 3. Derechos Sexuales y Reproductivos: Información clara sobre autonomía corporal, servicios de salud y planificación. 4. Derecho a la Participación: Estrategias contra el acoso y la violencia política por razón de género**.**
Certificación	Se realizará una Ceremonia de certificación para otorgarle el reconocimiento a las mujeres que participaron durante todo el proceso de formación. Las participantes recibirán un diploma donde se deje constancia de la formación recibida.	

Con el desarrollo de la Fase 3 se alcanzarán las siguientes metas:

FASE 3	ACTIVIDAD	META	ENTREGABLE
FORMACIÓN DE LIDERAZGO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS	Formación de liderazgo para la promoción de los derechos de las mujeres y prevención de violencia.	1. Cuarenta (40) mujeres certificadas. 2. Cinco (5) módulos desarrollados 3. Jornada de certificación	Reseña de cada módulo Registro de asistencia Evidencias fotográficas

FASE 4: Acciones de incidencia para la garantía de los derechos de las mujeres

Las Acciones de Incidencia para la Garantía de los Derechos de las Mujeres son un conjunto de estrategias planificadas y sistemáticas diseñadas para influir en las personas, organizaciones, instituciones y en la sociedad para crear conciencia y promover cambios sociales.

Para esta fase se realizarán acciones de incidencia en la que participarán las mujeres beneficiarias de la formación y estarán enfocadas en promover cambios culturales para la garantía de los derechos de las mujeres.

Para el desarrollo de esta fase se realizarán 3 acciones de incidencia en las localidades priorizadas con sectores clave para el reconocimiento y garantía
de los derechos de las mujeres en fechas emblemáticas, así como la transformación de imaginarios y normas sociales que perpetúan las violencias basadas en género.

Las acciones de incidencia podrán ser jornadas, murales, actividades artísticas, caminatas y esta deberán ser concertadas entre la ESAL y la Oficina de la mujer. Cada acción contará con la participación mínima de sesenta (60) mujeres.

Estas serán actividades masivas, que se realicen en lugares públicos, donde participen de forma activa y creativa las mujeres poniendo en práctica los conocimientos aprendidos.

Con el desarrollo de la fase 4 se alcanzarán las siguientes metas:

FASE 4	ACTIVIDAD	META	ENTREGABLE
INCIDENCIA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	Llevar a cabo tres (3) acciones de incidencia y movilización social	1. Tres (3) acciones de incidencia realizadas 2. 180 mujeres participando de las tres (3) acciones de incidencia	Reseña de cada acción de incidencia Registro de asistencia Evidencias fotográficas

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.

9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del convenio.
10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el análisis, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El Asociado, deberá:

1. En coordinación con la Oficina de la mujer, equidad y género desarrollar acciones de sensibilización para la promoción de los derechos de las mujeres y la prevención de violencias
2. En coordinación con la Oficina de la mujer, equidad y género realizar un proceso de formación dirigido a fortalecer la capacidad de liderazgo de las mujeres
3. Aunar esfuerzos con la Oficina de la Mujer, Equidad y Género para desarrollar acciones de incidencia y movilización social para la garantía de los derechos de las mujeres y prevención de violencias.
4. Cumplir con las condiciones y especificaciones, dentro de los plazos y con las características indicadas en el análisis.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

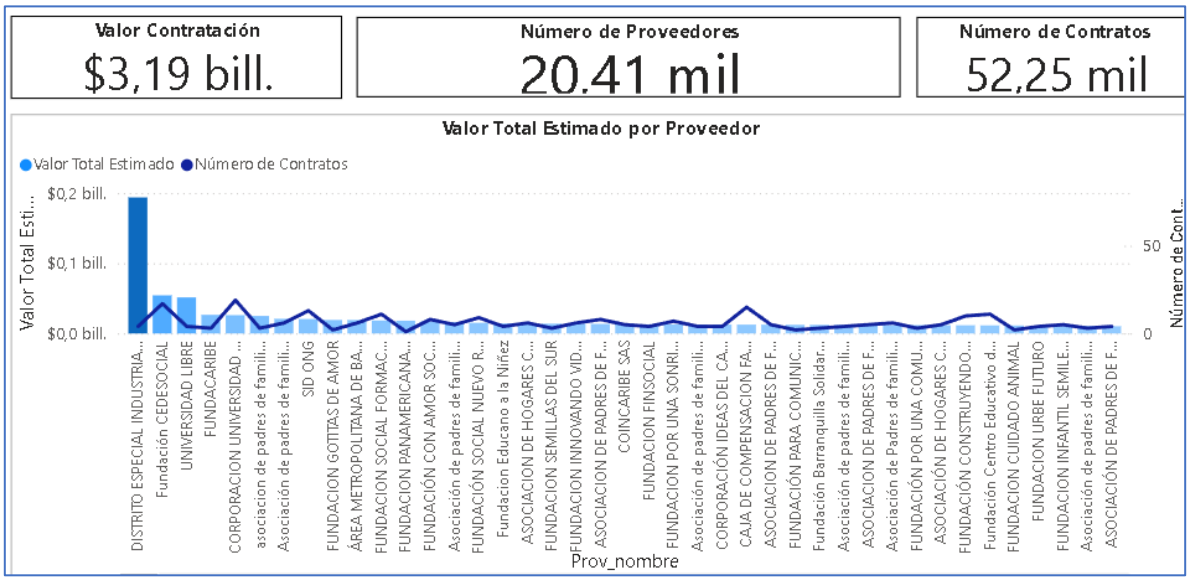
OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES

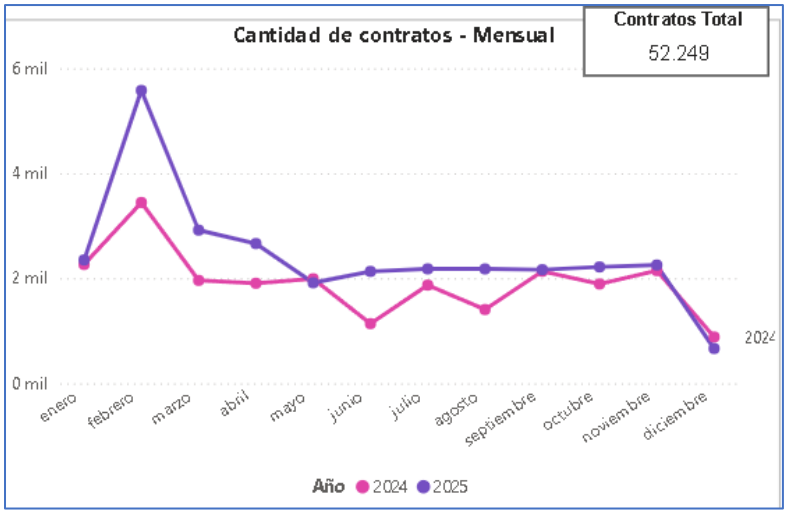
1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio 3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio
3. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
4. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
5. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto

V. Estudio de la Oferta[3]

Durante 2024-2025 se celebraron un total de 52.249 contratos relacionados con el código de naciones unidas descrito en el presente análisis:

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



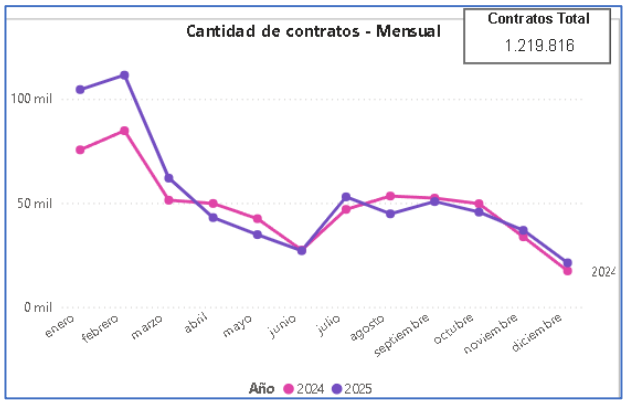


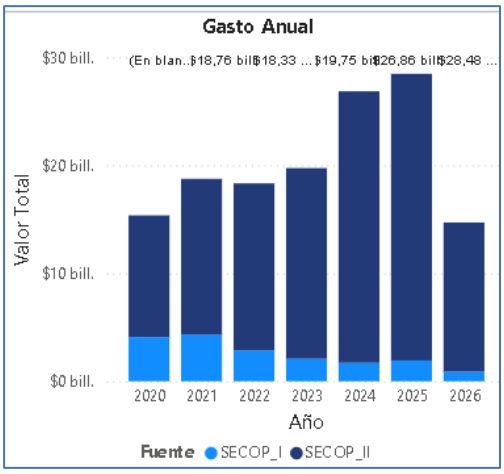
El comportamiento de la contratación por bienes y servicios vinculado al código del presente análisis se evidencia a continuación, esta ha aumentado entre los años 2024 y 2025:

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8011 - Servicios de recursos humanos	22540	$879.367.839.017	27,56%	28856	$1.074.046.191.164	33,67%	51396	$1.953.414.030.181	61,23%
⊞ 801116 - Servicios de personal temporal	22540	$879.367.839.017	27,56%	28856	$1.074.046.191.164	33,67%	51396	$1.953.414.030.181	61,23%
⊟ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	496	$809.141.508.251	25,36%	357	$427.730.477.193	13,41%	853	$1.236.871.985.444	38,77%
⊞ 931415 - Desarrollo y servicios sociales	496	$809.141.508.251	25,36%	357	$427.730.477.193	13,41%	853	$1.236.871.985.444	38,77%
Total	23036	$1.688.509.347.268	52,93%	29213	$1.501.776.668.357	47,07%	52249	$3.190.286.015.625	100,00%

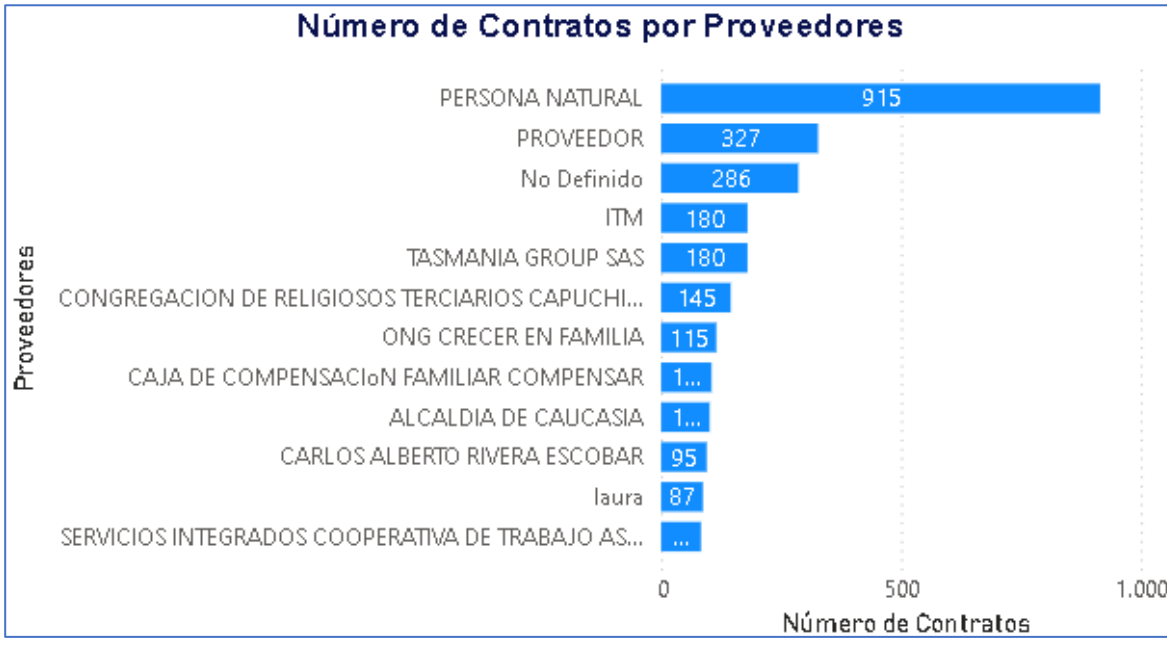
IV. Análisis de la Demanda

A lo largo de los años 2024-2025 se han celebrado a nivel nacional 1.219.916 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:

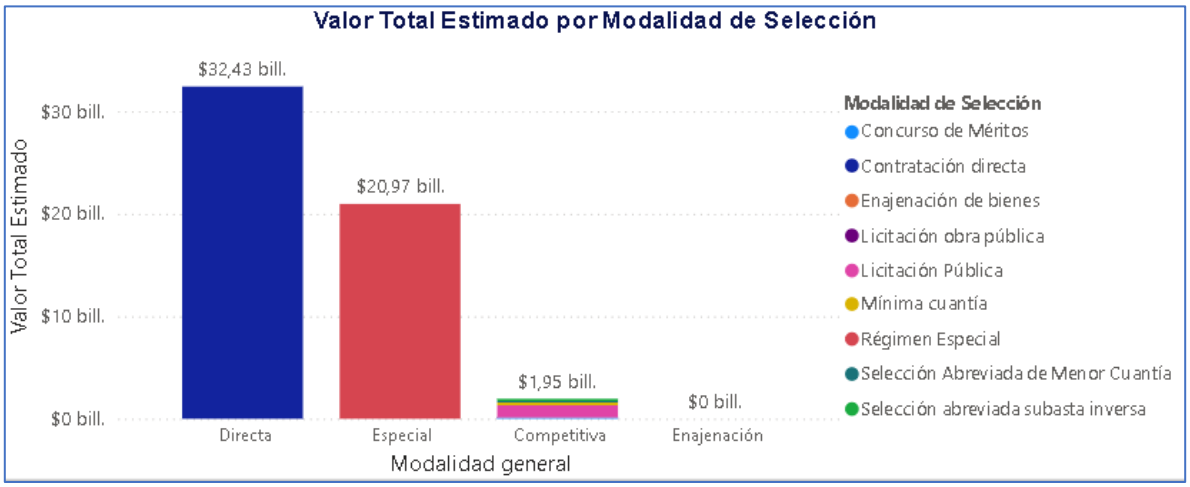




Los proveedores con mayor número de contratos a nivel nacional:



La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
CD-08-2025-4400 CD-08-2025-4824	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÍMULO SOCIAL DE TRANSPORTE	$1.129.362.803
CD-33-2025-8016	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$714.285.714
CD-08-2024-5971	AUNAR ESFUERZOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, A PARTIR DEL FORTALECIMIENTO FAMILIAR COMO FACTOR DE PROTECCIÓN	$2.142.857.143

V. Análisis Económico

El valor estimado del contrato es de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($ 1.428.571.429)**

APORTE ASOCIADO**: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (428.571.429)**
APORTE DISTRITO: **MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000).**

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que

les asigna a aquéllas la ley. En concordancia con lo anterior, el Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, permite la asociación con una Entidad privada sin ánimo de lucro interesada en coadyuvar el alcance de los propósitos misionales del Distrito en la materia y que se encuentre dispuesta a comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción mínima del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones institucionales, optimizar el uso de recursos públicos y privados, y generar un mayor impacto positivo en la comunidad educativa del Distrito de Barranquilla

Para constancia se firma en abril 2026

Yisney Vargas R
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito